

**INSTITUTO  
EDUCATIVO MODELO  
NIVEL MEDIO**





# **NORMATIVA DE CONVIVENCIA REGLAMENTO INTERNO**



## NORMATIVA DE CONVIVENCIA

### REGLAMENTO INTERNO

#### Estimadas familias:

Estamos convencidos que nuestra tarea sólo será exitosa si nuestras propuestas son compartidas por padres y alumnos y que es imposible concretarlas si no establecemos claramente los valores sobre los que se sustentarán nuestros acuerdos sobre la "convivencia". Por eso consideramos imprescindible que las normas establecidas sean conocidas, meditadas y cumplidas por todas la comunidad educativa.

#### Debemos destacar que no hay disciplina sin:

- Hábitos de orden
- Concentración
- Método
- Coherencia
- Esfuerzo
- Autogobierno
- Constancia
- Renuncia



**Y que la Autoridad supone:**

- Respeto
- Servicio a la comunidad
- Criterio lógico
- Respaldo a la aplicación de sanciones
- Conducción

La convivencia involucra a todos los miembros de la comunidad educativa; cada uno de ellos desempeñando clara y fielmente sus roles y funciones, sin apartarse de los valores establecidos, dentro de un clima de libertad y respeto mutuo.

**¿CÓMO LO LOGRAMOS?**

**1. ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD**

Solicitamos tomar las previsiones para que los alumnos/as lleguen a tiempo a la escuela. En caso excepcionales (ej.: análisis clínico) avisar con anticipación por cuaderno de comunicaciones.

**2. INASISTENCIA Y TARDANZAS**

- El horario de ingreso al establecimiento es desde las 7.30 horas.



## Instituto Educativo Modelo A-986

---

- De 7:45 a 8:00 hs. corresponde media falta y después de las 8.00hs. falta entera.
- El alumno/a que una vez iniciadas las clases se retire de la escuela, por cualquier causa, y con anuencia del Rector/a incurrirá en una falta si no ha permanecido durante las tres primeras horas de clase y media falta si su retiro sucediere con posteridad.
- Si se producen 5 (cinco) inasistencias consecutivas en días hábiles o 3 (tres) de mediar sábados, domingos o feriados, deberán justificarlas por medio de un certificado médico a la brevedad, indicando expresamente el alta médica.
- Al acumular 15 (quince) inasistencias deberá solicitar la correspondiente reincorporación para conservar la condición de alumno/a regular y abonar el arancel correspondiente. La solicitud de reincorporación deberá hacerla el adulto responsable del alumno dentro de las 72 horas de superadas las 15 faltas, caso contrario el alumno no podrá ingresar al colegio y por lo tanto se le computará inasistencia.
- Si nuevamente ocurrieran otras 10 (diez) inasistencias el alumno/a perderá su condición de regular, al quedar libre tendrá que rendir todas las materias.



## Instituto Educativo Modelo A-986

---

- Si por lo menos 17 (diecisiete) de esas inasistencias se hubieren justificado oportuna y debidamente podrá reincorporarse por segunda vez y obtendrá 5 (cinco) inasistencias más.
- Cuando las inasistencias justificadas se deban a accidente, enfermedad de largo tratamiento, intervención quirúrgica o parto, el margen de la segunda reincorporación será de 15 (quince) inasistencias.
- Los alumnos no podrán permanecer en las instalaciones del Instituto fuera del horario de clases que le corresponde, salvo que alguna autoridad del mismo lo disponga.

### 3. RETIRO DE LOS ALUMNOS

Para poder retirarse antes de la finalización de la jornada deberán avisar previamente por libreta de comunicaciones o en su defecto por nota y además tener la ficha de autorización de retiro completa y sólo podrán hacerlo si se presenta alguna de las personas autorizadas, cuya identidad pueda comprobarse con su documento personal.

Se computará falta entera si se retira antes de las 10 horas y media falta si lo hiciera después de dicho horario.

**Las autorizaciones por teléfono y por fax no tienen validez.**

Se solicitará a los padres de los alumnos de 4º y 5º la autorización anual para que sus hijos, en caso de ausencia del docente o por



## Instituto Educativo Modelo A-986

---

razones excepcionales, puedan retirarse antes o ingresar después del horario habitual de clase. En esos casos el Colegio informará por el cuaderno de comunicaciones la hora de entrada y/o salida y el motivo del cambio.

### 4. PERTENENCIAS

La Institución, autoridades y docentes, no se hacen responsables de pérdida o rotura de objetos personales de alumnos.

En la escuela **queda prohibida la utilización de celulares y el uso de I Pod, Mp3 o similares**, si no cumplieren tal disposición les serán retirados y sólo se les entregarán a los padres o responsables del alumno.

### 5. PRESENTACIÓN PERSONAL Y UNIFORME

Los alumnos deberán presentarse en condiciones de higiene y prolijidad., considerándose dentro de las mismas, para los varones la correcta rasuración de la barba y bigotes y el corte del cabello. No se permitirá el uso de maquillaje, así como de uñas pintadas de colores, ni aritos, ni piercing en el cuerpo y en el rostro.

El uso del uniforme es de carácter obligatorio por lo tanto los alumnos deberán respetarlo inclusive cuando se realicen salidas didácticas. Dado que la vestimenta caracteriza expresamente la



## Instituto Educativo Modelo A-986

---

pertenencia del alumno al colegio, deberá respetarse cuidadosamente los acuerdos alcanzados y que a continuación se precisan

### **Varones:**

- Pantalón de uniforme escolar color gris topo, remera reglamentaria , pulóver azul marino escote en V, zapatos negros, medias azules

### **Mujeres:**

- Pollera escocesa, remera reglamentaria, pulóver azul marino escote en V, zapatos negros, medias azules marino tres cuartos ó largas azules.

### **Los días de Educación Física - Campo de deporte:**

- Equipo deportivo de verano / invierno, remera del colegio, medias y zapatillas blancas o negras deportivas.
- **La campera de invierno:** polar de la escuela .

El incumplimiento de estas pautas implica que el alumno no podrá ingresar a clase debiendo retirarse a su domicilio con la persona autorizada, teniendo la posibilidad de regresar cuando su presentación esté acorde a



## Instituto Educativo Modelo A-986

---

lo solicitado por la institución. En todos los casos se aplicará la inasistencia que corresponda según el régimen vigente.

### **6. ENFERMEDAD Y/O ACCIDENTES:**

Si el alumno se enfermara o accidentara en horas de clase, se avisará a los padres. En caso de urgencia, en que la escuela tenga que resolver la situación, se utilizará los **servicios de Emergencia contratados**.

### **6. CUADERNO DE COMUNICACIONES: Escuela - Familia y Familia - Escuela**

**Al inicio del ciclo lectivo los padres deberán asistir al establecimiento a registrar su firma.**

El cuaderno de comunicaciones es el documento obligatorio que permite el intercambio diario de información entre el colegio y los padres.

La libreta de comunicaciones se entregará a los alumnos/as el día viernes de cada semana y los lunes deberán traerlo firmado por el padre, madre o tutor.

El incumplimiento de esta obligación implicará un cuarto de falta y de reiterarse los responsables del alumno serán citados al Instituto.



## 8. CAMBIO DE DOMICILIO - DOCUMENTACIÓN

Al efectuar cambio de domicilio o de teléfono deberán comunicarlo de inmediato a la Secretaría del Secundario.

La documentación enviada por la escuela: boletín, informes, libreta de comunicados, evaluaciones, etc., deben ser devueltas firmadas a las 24 hs.

## 9. OBSERVACIONES DISCIPLINARIAS Y NORMAS DE PROCEDIMIENTO

En el **Instituto Educativo Modelo**, buscamos establecer un sistema disciplinario basado en la educación moral de los alumnos para lograr su desarrollo como individuos comprometidos con la comunidad en que se insertan. En consecuencia la disciplina colegial es considerada una meta importante, ya que apunta a la formación de una personalidad que alcance autonomía pero que a su vez se destaque por la **solidaridad** con los demás, porque los demás son un requisito imprescindible para el desarrollo de la **propia personalidad**.

La formación humana de nuestros estudiantes:

- Promueve el desarrollo de los valores que constituyen la base de la **vitalidad** (valentía, energía, entusiasmo, simpatía y generosidad), la **individualidad** (veracidad,



## Instituto Educativo Modelo A-986

---

laboriosidad, responsabilidad, autodominio, sentido del honor y el saber) y la **comunidad** (altruismo, justicia, solidaridad, colaboración, civismo y espíritu humano).

- Debe considerar la vida misma de los jóvenes, su carácter individual y su vida anímica, sus impulsos, sentimientos, deseos y afectos. Debe hacer ver que el bien propio no se puede alcanzar si no se tiene en cuenta el de los demás, y que el bien de los demás merece tanto respeto como el propio, lo que supone aceptar normas de convivencia humana.
- No es un adoctrinamiento externo ni una moralización intelectual, ya que se trata de vivenciar los valores en relación con todos los aspectos de la formación, es por eso que debe estar presente en todas las disciplinas y actividades que plantee la escuela.

En consecuencia reemplazamos la amenaza del viejo sistema escolar por la **comprensión**, el castigo por el **afecto**, la apariencia por la **verdad**, la distancia por la **confianza**, y las amonestaciones por la **humanidad** y el **respeto**.

Dicho reemplazo es nuestro desafío a diario y solo podrá lograrse con el compromiso de las partes (alumno, escuela y familia), una comunicación sincera y libre entre todos los integrantes de la comunidad educativa.



**Categorización de faltas:**

**a- Faltas graves:**

- ✓ Las agresiones físicas, escritas, verbales, el trato con palabras vulgares u ofensivas a compañeros o docentes.
- ✓ Faltas de respeto a los símbolos patrios.
- ✓ Falsificar, adulterar o destruir documentos oficiales.
- ✓ Destrucción de los bienes de la Institución, de los docentes y de los pares.
- ✓ Sustraer bienes ajenos.
- ✓ Traer al colegio elementos que puedan dañar la integridad física de sus compañeros o mayores.
- ✓ Utilizar elementos escolares, para la agresión o violencia física de las personas.
- ✓ Atentar contra el pudor propio o ajeno.
- ✓ La discriminación en todas sus formas.

**b- Faltas leves:**

- ✓ La perturbación continua que impida el normal desarrollo de la clase.
- ✓ No escuchar las indicaciones del adulto o las intervenciones de los compañeros.



## Instituto Educativo Modelo A-986

---

- ✓ Incumplimiento de las indicaciones de sus mayores.
- ✓ No cumplir con las tareas indicadas por el docente.
- ✓ El desarrollo de juegos fuera del tiempo de recreo y de los espacios permitidos.

### **NORMAS BÁSICAS DE CONVIVENCIA**

A la luz de la experiencia y basándonos en la Ley 223/00, Decreto N° 1400/2001, Decreto N° 998/2008 que rigen en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en concordancia con los valores o principios fundamentales de convivencia, responsabilidad y respeto, hemos acordado los siguientes procedimientos:

- a- **Apercibimiento oral:** Los alumnos podrán ser observados cuando no cumplan con el reglamento interno o no permitan el normal desarrollo de las actividades, constituyéndose sus faltas como leves. La observación oral, será un llamado de atención que lo realizará la autoridad pertinente.
- b- **Apercibimiento escrito:** Cuando las faltas de cumplimiento del reglamento interno sean reiteradas o no respete las normas de convivencia, constituyéndose sus faltas como leves o graves, el alumno será observado por escrito en su ficha personal.
- c- **Acta de compromiso:** Si después de estos dos apercibimientos (oral y escrito) no se registrara evolución favorable en la



## Instituto Educativo Modelo A-986

---

conducta del alumno o si hubiere cometido una falta grave los padres serán informados a los efectos de acercarse a conversar con la Dirección y acordar las acciones a seguir, comprometiéndose el alumno en el mismo sentido y asentándose una **Primera nota de adaptación a las Normas de Convivencia**. En el caso que la situación persista y que se presenten serias dificultades en lo que respecta a la convivencia diaria se llegará a una **Segunda nota de adaptación a las Normas de Convivencia** la que implica la imposibilidad de matricularse para el año siguiente.

- d- **Tareas reparatorias:** Con el objeto reparador podrá asignársele tareas reparatorias, que acerquen al alumno a una actitud de compromiso y reflexión, las que deberá cumplir fuera del horario escolar.
- e- **Separación transitoria o temporal:** El alumno podrá ser suspendido de 1 a 6 días durante el año, como consecuencia de faltas graves o por reiterados incumplimientos a las normas de convivencia y deberá cumplir con las actividades que se realicen en su ausencia y rendir evaluaciones que se hubieran tomado durante la suspensión.
- f- **Separación por el resto del año calendario en curso,** la cual incluye el período de evaluación de diciembre, o **Separación por el resto del año escolar,** que comprende el período de



## Instituto Educativo Modelo A-986

---

evaluación de diciembre y febrero/marzo. Ambas podrán aplicarse en caso de conductas graves o de reiterados comportamientos inadecuados... En este caso el alumno podrá solicitar su matriculación en el establecimiento para el año siguiente, pero la misma será evaluada por el Equipo Directivo y el Consejo docente de la institución. Si es rematriculado las autoridades de la institución deberán labrar un Acta de compromiso junto con los padres y el alumno.

- g- Separación definitiva:** Cuando no se registrasen cambios suficientes y la permanencia del alumno sea inviable se llegará a la **tercera nota de adaptación a las Normas de Convivencia** que implica el compromiso de los padres para retirar al alumno del establecimiento...

Las sanciones no son acumulativas sin perjuicio de ello el Rector podrá en forma fundada prescindir de este principio en aquellos casos excepcionales en circunstancias que así lo aconsejen.

La reiteración de la falta y la intensificación en gravedad y cantidad deberán ser consideradas por las autoridades del establecimiento.

Se aclara especialmente que la aplicación de estas sanciones podrá ver alterado el orden en que aquí se detallan, según indiquen las características del caso.

### 10. COMPORTAMIENTO FUERA DEL INSTITUTO



## Instituto Educativo Modelo A-986

---

No debe olvidarse que mientras se viste el uniforme escolar, el comportamiento fuera del establecimiento debe ser ejemplar, actitudes incorrectas comprometen el buen nombre del Instituto.

### **h- DISTINCIONES**

#### **a- Bandera nacional**

- ✓ La Bandera nacional será portada y escoltada por los alumnos que hayan obtenido las mejores calificaciones en 5° año del secundario, considerando integralmente el conjunto de sus cualidades humanas y personales que hacen a su comportamiento en general.

#### **b- Bandera del Instituto**

- ✓ Será portada y escoltada por los alumnos que reflejen el ideario de la Institución.
- ✓ Se tendrán en cuenta para cada caso la apreciación valorativa de los docentes que participen en la elección de los candidatos.

### **11. EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN**

- Los alumnos/as cuya calificación final, resultante de promediar las calificaciones de los trimestres, sea de 6



## Instituto Educativo Modelo A-986

---

(seis) puntos o más resultarán aprobados en la asignatura, siempre y cuando hubieren obtenido como mínimo 6 (seis) en el último trimestre.

- Los alumnos/as cuya calificación final sea de 4 (cuatro) ó 5 (cinco) puntos serán evaluados en la instancia de diciembre en aquellos trimestres que obtuvieron menos de 6 (seis).
- Los alumnos/as que hayan desaprobado en diciembre serán evaluados en todos los contenidos durante el período complementario de marzo.
- Los alumnos/as para ser promovidos al año siguiente no podrán tener más de 2 (dos) asignaturas pendientes.
- La calificación mínima de aprobación siempre será 6 (seis) puntos.
- Las asignaturas extraprogramáticas o de Modalidad de 4° y 5° año serán evaluadas por cuatrimestre y su condición de aprobación será de un promedio de 6 (seis) o más. Para su recuperación tendrán exclusivamente las instancias de diciembre y marzo siguientes.
- La escuela se reserva el derecho de matriculación para el año siguiente de quienes no hubieren aprobado las materias extraprogramáticas.



### **13. REUNIONES DE PADRES**

Al menos que la urgencia lo demande toda entrevista debe ser previa y debidamente comunicada. Los padres podrán solicitar una entrevista con el docente por medio del cuaderno de comunicaciones. De esta manera se acordará un espacio y encuentro evitando cualquier interrupción de las clases para el inicio o el desarrollo de las mismas.

Cuando necesiten conversar con la Rectoría, podrán pedir una entrevista a través de la Secretaría

Es fundamental que los padres cumplan el compromiso de acompañar el proceso educativo de sus hijos concurriendo a las reuniones o entrevistas a las que fueren convocados por docentes o por el equipo de conducción.

### **14. PASEOS / EXCURSIONES / EXPERIENCIAS DIRECTAS**

Las notas que se envíen para las diferentes salidas, deberán estar firmadas por los padres certificando la autorización. De lo contrario, el alumno no podrá salir del establecimiento.

Todas las actividades pedagógicas planificadas por la escuela fuera del establecimiento o dentro del mismo inclusive fuera del horario habitual, tal es el caso de la Feria de Ciencias, Arte y Tecnología, Campamentos, Viajes de Estudio, etc, son de carácter obligatorio, por lo tanto su ausencia será computable.



---

## 15. REQUISITOS DE MATRICULACIÓN Y REMATRICULACIÓN

Son requisitos para la matriculación o rematriculación definitiva presentar la documentación correspondiente, no adeudar más de 2 (dos) asignaturas del año anterior y haber abonado la matrícula en los plazos y forma que fije el convenio anual.

Por razones pedagógicas, en caso que el alumno no hubiera aprobado el ciclo lectivo no se aceptará que repita en la institución, salvo en los casos excepcionales que se considere.

**Ante el incumplimiento de lo establecido en este Reglamento la escuela aplicará las sanciones que aquí se disponen.**





## Instituto Educativo Modelo A-986

---

Buenos Aires, 1 de septiembre de 2011.

Les enviamos el nuevo Reglamento del 2012 y solicitamos que nos envíen a la brevedad el talón con los datos completos, ya que para la matriculación del 2012 es condición confirmar la recepción y conformidad del mismo

**Instituto Educativo Modelo**

Fecha.....

Alumno/a.....

Recibí conforme el Reglamento y Normas de Convivencia Escolar que  
estará vigente para el ciclo lectivo 2012.

Firma del padre, madre o responsable.....

Aclaración del padre, madre o responsable.....

.....

Firma del alumno.....

Aclaración del alumno.....

.....